

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

PRESIDENCIA

SALA PLENA

RESOLUCION No. 017

(Agosto 31 de 2018)

“Por medio del cual se confirma el nombramiento de un Juez Administrativo del Circuito Judicial de Montería”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 y 133 de la Ley 270 de 1996 y la Presidenta del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 014 de 2018 proferida por la Presidenta del Tribunal Administrativo de Córdoba, la Sala Plena de la Corporación nombró en propiedad al Doctor JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ, en el cargo de Juez Segundo Administrativo del Circuito de Montería, el cual dentro del término legal manifestó su aceptación al nombramiento y presentó los documentos necesarios para efecto de la confirmación del mismo.

Que en Sesión de Sala Plena de fecha 31 de Agosto de 2018, revisada la documentación aportada por el nominado se encontró que este cumple con los requisitos exigidos por la ley para desempeñar el cargo, y se procedió a confirmar su nombramiento en propiedad como Juez Segundo Administrativo Oral del Circuito de Montería, autorizando a la Presidenta de la Corporación para expedir el respectivo acto. Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo Primero: Confírmase el nombramiento en propiedad de Juez Segundo Administrativo del Circuito de Montería al Doctor JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ, identificado con la C.C. No. 78.029.407, realizado mediante Resolución No. 014 de fecha 01 de Agosto de 2018.

Artículo Segundo: El designado deberá tomar posesión del cargo, dentro del término legal, ante el Alcalde Municipal de Montería

Artículo Tercero: Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Cuarto: Comuníquese al interesado la presente decisión, con copia de este acto y al Alcalde Municipal de Montería para los fines legales.

Artículo Quinto: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la cartelera de la Secretaría de esta Corporación copia del presente acto administrativo.

Dado en Montería, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NADIA PATRICIA BENÍTEZ VEGA
Presidenta